

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 10850

PUERTO MONTT, 23/11/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el DFL N° 1/2006 de 26/06/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de igual fecha; el Reglamento Municipal N° 001 de 02/01/02 sobre Delegaciones de Atribuciones y Funciones Alcaldicias Art. 1ro. N° 8.4 y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud enviada por correo electrónico de la interesada
- 2.- Las fotocopias de los pagos realizados con fecha 29/05/2009 correspondiente al convenio de Publicidad, donde se demuestra que hubo cobro en exceso.
- 3.- El informe emitido por el Depto. de Patentes Municipales, y en uso de mis atribuciones legales dicto lo siguiente:

RESUELVO:

a) DEVUÉLVASE, a la **EMPRESA ANDERSEN PUBLICIDAD**. Rut. N° 99.512.610-9, con domicilio comercial en calle Caupolicán N° 1422 de la ciudad de Temuco la cantidad de \$ **630.000.-** por concepto de Publicidad correspondiente al convenio del 1er. Semestre del 2009.

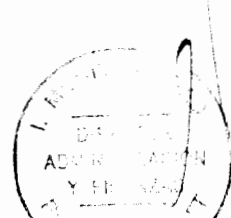
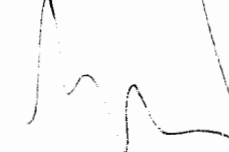
RUT	CONTRIBUYENTE	VALOR
99.512.610-9	ANDERSEN PUBLICIDAD	630.000
	TOTAL	630.000

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

OBA/MZ/haif



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
